

VISTO :

La Solicitud Nº 47057 - Serie D, emitida por la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría de Coordinación, mediante la cual se solicita la adquisición de 98 medallas de oro de 18 kilates, con destino a los empleados municipales que cumplen 25 años de servicio - año 2015;

CONSIDERANDO:

Que a luce nota s/nº de fecha 19 de octubre de 2015, emitida por el Director General de Ceremonial y Protocolo, con la autorización de los Secretarios de Coordinación y de Economía y Hacienda, mediante la cual solicita que la presente contratación se realice encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838/97, dada la proximidad de la fecha de la realización del mencionado acto:

Que a tal efecto se procedió a tramitar la Compra Directa N^2 915/2015, cuya recepción de ofertas se llevó a cabo el día 22 de octubre de 2015 a las 13:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a las firmas del rubro, recepcionándose una única propuesta perteneciente a las firma: Serassio Silvia Gabriela, por un importe total de \$ 528.220,00 presentando una Alternativa de Pago a 10 días fecha de factura con un 2% descuento, resultando un importe de \$ 517.655,60;

Que analizada la oferta y su correspondiente Alternativa de Pago, surge que la firma SERASSIO SILVIA GABRIELA presenta el Menor Precio con su Alternativa de Pago en el Rengión Nº 1, por un importe total de \$ 517.655,60;

Que se cuenta con el visto bueno del Director General de Ceremonial y Protocolo:

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo las transacciones preventivas informadas, según consta en planillas SINCO que forman parte de estas actuaciones:

Que en función de lo expuesto, corresponde proceder a adjudicar la presente, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838/97;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo Nº 72 del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14:

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN R E S U E L V E:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la Compra Directa Nº 964/2015, tramitada para la -------adquisición de 98 medallas de oro de 18 kilates, con destino a los empleados municipales que cumplen 25 años de servicio – año 2015, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2º) punto c) de la Ordenanza Nº /838/97, de acuerdo a lo solicitado por el Director General de Ceremonial y Proteccio, con la autorización del Secretario de Coordinación y lo expuesto en los considerandos.-

PABLO D. AZUA

PIRECTOR GRAL, DE ADMINIST, DE
CONTRAFACIONES DE SUMINISTRO
L'ISSECRETA ALA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUGUEN

№0751/15

ARTICULO 2º) ADJUDICAR la Compra Directa Nº 964/2015, tramitada para la adquisición de -----98 medallas de oro de 18 kilates, con destino a la entrega de medallas a empleados municipales que cumplen 25 años de servicio – año 2015, a la firma SERASSIO SILVIA GABRIELA, por Menor Precio – Alternativa 2, en el Renglón Nº 1, por el importe total de PESOS QUINIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 517.655,60.-), según lo solicitado por el Director General de Ceremonial y Protocolo y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y -----páguese el gasto que surja de la presente, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e -----Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA PA/SI FDO. ARTAZA

PABLO D. AZÚA

ORRECTOR GRAL OF ADMINIST, DE

CONTRATAGIONEL D. C. THE OFFICE

SUBSECRETARIA DE COULDEN

NORICIPALIDAD DE COULDEN

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición N° 2051

Fecha .06 / 11 /2015